

Radicado: K 201609000008

Fecha: 08/01/2016

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



CIRCULAR

Medellín

DE: SECRETARÍA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
 PARA: LIQUIDADORES, FUNCIONARIOS DE FISCALIZACIÓN Y OTROS USUARIOS.
 ASUNTO: VALOR SERVICIOS INFORMÁTICOS IMPUESTO DE REGISTRO AÑO 2016.

De conformidad con el artículo segundo de la Ordenanza 22 de 2003, modificado por el artículo segundo de la Ordenanza 33 del año 2005, "El valor de la liquidación y la sistematización del Impuesto de Registro, se incrementará a partir del 1 de enero de cada año, con el Índice de Precios al Consumidor – IPC, decretado por el Gobierno Nacional, ajustando el valor al múltiplo de cien (100) más cercano."

De otro lado, el Índice de Precios al Consumidor – IPC para el año 2015 presentó una variación del 6,77% para el año 2015, según el boletín técnico expedido por el DANE. Por lo anterior, el valor de los servicios informáticos para el Impuesto de Registro en el año 2016, es el que se obtiene del siguiente cálculo:

| | |
|---|------------|
| Valor servicios informáticos Impuesto de Registro 2015: | \$3.200,00 |
| IPC 2015: | 6,77% |
| Cálculo (Valor 2015 x IPC 2015): | \$3.416,64 |
| Aproximación art. 2 de la Ordenanza 33 de 2005: | \$3.400,00 |

VALOR SERVICIOS INFORMÁTICOS IMPUESTO REGISTRO AÑO 2016. \$3.400

ADOLFO LEÓN PALACIO SÁNCHEZ
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Oscar Arbeláez Álvarez
 Profesional Universitario

Revisó: Daniel Alberto Gómez Morales
 Abogado

Aprobó: Cesar Córdoba Cano
 Profesional Universitario

VB. León Alejandro Pérez Quintero
 Profesional Universitario